

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **46075** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 202/2013 referente al concursado Intercasa Estate, S.L.U., con C.I.F. B-92426618, por auto de igual fecha ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de octubre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas en este Juzgado.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 141.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 15 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066987-1